



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023

En la villa de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, siendo las diez y seis quince horas del día treinta de Marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Asunción Olmedo Reina, los señores Concejales del grupo PSOE : D^a Carmen Lucía Mata Chia , D^a María José Ayllón Solano , D. Salvador Guerrero Reina, y por el grupo PP: D^a Inés Cerquera Esteban, no asiste concejal del grupo PSOE : D. Francisco Rodríguez Espejo, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a Carmen Rosario Prados Pradas.

Seguidamente, y de orden de la Sra. Alcaldesa , se entra en el orden del día señalado en la convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos :

Primero .- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se presenta a los reunidos , para su aprobación el acta de la sesión anterior , de fecha 6 de Marzo de 2023., la cual es aprobada por todos los asistentes.

Segundo .- Aprobación del convenio de cooperación PFEA en su modalidad de asistencia para la gestión laboral de las obras Garantía de Renta y Empleo Estable.- Abierto este punto, se presenta a los reunidos el escrito recibido del Servicio de Desarrollo Rural del Area de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial , con número de registro de entrada 422/24 02 2023, por el que se solicita acuerdo de adhesión al convenio de cooperación PFEA en la modalidad de asistencia para la gestión laboral , así como de asistencia administrativa y técnica de las obras de Garantía de Rentas y Empleo Estable con la diputación Provincial.

En este sentido, por todos los reunidos se acuerda :

- 1- Adherirse y aprobar el convenio de cooperación PFEA , en la modalidad de asistencia para la gestión laboral, así como de asistencia administrativa y técnica de las obras que se incluyan en el programa PFEA. (garantía de renta y empleo estable).
- 2- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a María Asunción Olmedo Reina a la firma del convenio señalado.

Tercero.- Tramitar la inscripción en el inventario patrimonial del Punto de Información Turística.- Seguidamente se presenta el escrito que remite Diputación -PRODETUR - EN ORDEN AL Punto de Información Turística , cuyo contenido es el siguiente :

“””””””” Mediante resolución n.º: 7212/2021 de 18/11/2021, se aprobaron las Bases de la Convocatoria en concurrencia no competitiva de Subvenciones en Especie en desarrollo del programa Supramunicipal de Promoción Turística, incluido en Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), de la Lora de Estepa fue beneficiario con la siguiente dotación para poner en funcionamiento un Punto de Información Turística:

- a. kiosco 43”" 1.500cd interior.
- b. Mini PC INTEL NUC i3 4 RAM 250dd con licencia de Windows home.
- c. Punto de acceso WIFI.
- d. Software de gestión y protección de terminales de información.
- e. Licencias de InfoTourist para integración en la Red de Oficinas y Puntos de Información Turística de la Provincia de Sevilla.





AYUNTAMIENTO

de
Lora de Estepa

El importe de la dotación fue de 7.867,42 euros, más el IVA (tipo 21%), en total 9.519,58 euros. Atendiendo a lo recogido en las bases de la convocatoria de la subvención (base 13.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS), una vez ejecutado el correspondiente procedimiento de contratación para el suministro e instalación de dicha dotación, del cual constan actas de entrega firmado por personal responsable en su ayuntamiento, a dar cuenta a la Diputación de Sevilla de la correspondiente Inscripción en su Inventario Patrimonial, haciendo constar que se trata de una subvención en especie, así como observar lo dispuesto en la Ley 7/1999 de Bienes de Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. “””””

Por todos los reunidos se acuerda :

Llevar a cabo la inscripción en el inventario municipal del punto de información turística señalada , ascendente a la cantidad de 9.519,58 € (iva incluido) , debiendo de hacerse constar que es una donación en especie por parte de Diputación.

Cuarto.- Dar cuenta de la participación de Diputación en la financiación de la actuación : MEJORAS EN COLEGIO.- Abierto este punto se da a conocer a los reunidos ue este Ayuntamiento ha llevado a cabo obras de mejora en el colegio público Santa Victoria , de esta localidad con la siguiente financiación:

Total actuación 9.012,89 €
Diputación : 7.040,00
Ayuntamiento : 1.972,89

Todos los reunidos quedan enterados de la obra realizada y financiación de la misma.

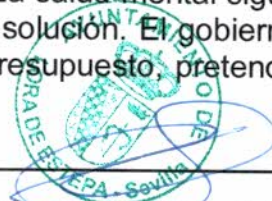
Quinto.- Moción relativa a propuesta de medidas para mejora en la sanidad pública.- Se presenta a los reunidos la Moción relativa a la propuesta de medidas de mejora en la sanidad pública cuyo contenido es el siguiente :

“”””””” El Grupo de Gobierno Municipal PSOE

Presenta al Pleno del Ayuntamiento de Lora de Estepa para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN Relativa a PROPUESTAS DE MEDIDAS PARA MEJORAS Y SOLUCIONES ANTE EL DETERIORO DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno andaluz actual no soluciona el deterioro continuado de la Sanidad Pública. La Atención Primaria sigue colapsada (10 días de media de demora presencial, abolición de la atención comunitaria, etc.) y ya más de uno de cada diez andaluces está en una de las listas de espera para consulta, pruebas diagnósticas y cirugía. La salud mental sigue desbordada y la atención en las residencias de mayores sigue sin solución. El gobierno actual que, este año, dispone de recursos europeos extra en su presupuesto, pretende





AYUNTAMIENTO

de
Lora de Estepa

seguir usando el dinero que hace falta para reponer plantillas y recursos de la Sanidad Pública en derivaciones al sector privado, que actúa de forma opaca, cara e ineficaz. La situación en el Área Sanitaria de Osuna es aún más insostenible con una cobertura de profesionales que ronda el 50%, con médicos/as que atienden a más de 100 pacientes diarios, poblaciones de más de 5.000 habitantes con un solo médico, listas de espera en primaria para consulta presencial de más de 20 días, sin pediatras en la mayoría de Centros de Salud y Consultorios, listas de espera para pruebas diagnósticas de más de un año, para primeras consultas en psiquiatría de más de 8 meses.

Ante estos hechos, y con el objetivo de mejorar o solucionar la situación de deterioro que actualmente sufre la sanidad pública andaluza, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Exigir las siguientes medidas a la Presidencia del Gobierno Andaluz, a la Consejería de Salud y al Parlamento de Andalucía, trasladando asimismo estos acuerdos a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Grupos parlamentarios:

- Estabilización de los 12.000 “falsos contratos COVID”; pues deben considerarse como PLANTILLA estructural.
- Cobertura de todas las plazas estructurales vacantes.
- 4.000 contratos nuevos estables en Atención Primaria (1200 facultativos, 1800 de enfermería y 1000 de otros) para atención presencial en 48h, 12 minutos por paciente, urgencia rural y atención comunitaria preventiva.
- 4.000 contratos nuevos estables en hospitales (1500 facultativos, 1800 de enfermería y 700 de otros) para mantener abiertos por la tarde (hasta las 22h) 20 centros andaluces en funciones necesarias para afrontar las insoportables listas de espera .
- Construcción y dotación de los centros públicos necesarios u obsoletos.
- Dotación adecuada de Salud Mental y Salud Pública.
- Aumento del personal de cuidados y sanitario en las residencias de mayores.
- Profesionales adecuadamente retribuidos. Ni un profesional formado en Andalucía que emigre por falta de una oferta de trabajo necesario y decente.
- No a privatizaciones nuevas. Revertir las existentes y evitar los despilfarros en el gasto de farmacia. El dinero de la Sanidad Pública para sus centros propios.
- Ni un solo caso de mortalidad evitable debida a recortes y privatizaciones “”””””

Se abre amplio debate en torno a este tema . Seguidamente la Sra. Alcaldesa expone que de todos los días dela semana , de lunes a viernes, se reducen a tres : de 8 a 11 de





AYUNTAMIENTO

de
Lora de Estepa

mañana , el puesto de médico en el consultorio, los demás días se cubre con el personal sanitario de urgencias .

Por ello y desde hace algún tiempo se ha creado, por la ciudadanía , una plataforma sanitaria aquí en Lora de Estepa que forma parte de la denominada MAREA BLANCA de la Sierra Sur, que está batallando por mejorar las condiciones sanitarias aquí en Lora de Estepa.

Seguidamente la concejal Inés Cerquera Esteban manifiesta que está conforme con la plataforma sanitaria de Lora de Estepa, pero no está de acuerdo con la mara blanca. Sigue añadiendo que le consta las deficiencias sanitarias que se está produciendo, que el gobierno andaluz está intentando dar solución a todo esto.

En definitiva, por el grupo de gobierno municipal PSOE se aprueba la moción presentada , el grupo PP en la voz de Inés Cerquera Esteban no aprueba los puntos de la moción , manifestando que está de acuerdo con la plataforma sanitaria de lora de Estepa , pero no con la Marea Blanca.

Sexto.- Ruegos y preguntas.- Abierto este capítulo de ruegos y preguntas toma la palabra Ines Cerquera Esteban, la cual pregunta sobre el mantenimiento de la piscina municipal, a lo que se le contesta por la Sra. Alcaldesa que todavía no se han empezado las tareas de mantenimiento .

A continuación pregunta sobre la donación del Lores Park, si se ha llevado a cabo la donación formal en notaría. A lo que se le contesta que si .

Seguidamente pregunta desde cuando no se actualiza el portal municipal de transparencia. Se le contesta que se va a comprobar .

En cuanto al mantenimiento de parques de la localidad, pregunta también formulada por Inés Cerquera Esteban , se le contesta que se lleva a cabo durante todo el año, hasta donde se puede llegar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria , se levanta la sesión a las 16,52 horas, de la que se extiende este acta. De todo lo cual. Certifico.

La Secretaria

